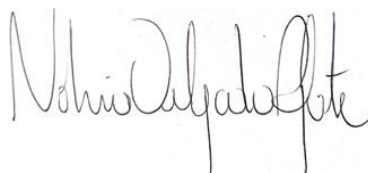


CONSTANCIA: A conocimiento del señor juez el presente asunto informando que el 25 de septiembre de 2020, se notifica providencia donde el Tribunal Superior de Manizales Sala Civil – Familia, mediante decisión del 4 de septiembre de 2020, proferida por la Magistrada SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA, mediante la cual declara desierto el recurso de apelación interpuesto contra la decisión proferida por este despacho el 28 de julio de 2020.

De otra parte, el 15 de diciembre la apoderada judicial de La Clínica Versalles presenta renuncia al poder.

Manizales, 16 de diciembre 2020.



NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, febrero dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia

PROCESO : RESPONSABILIDAD MEDICA
RADICADO : 17-001-31-03-003-2018-00133-00
DEMANDANTE (S) : MARIA DEL PILAR BLANDÓN GRAJALES y otros
DEMANDADO (S) : CLÍNICA VERSALLES S.A
SALUD TOTAL E.P.S.

Sustanciación 39

Vista la constancia secretarial que antecede, ESTESE A LO RESUELTO, por la Honorable Magistrada Sofy Soraya Mosquera Motoa, mediante auto del 4 de septiembre de 2020, donde declaro desierto el recurso de apelación interpuesto contra la decisión del 28 de julio de este despacho, en consecuencia, queda debidamente ejecutoriada la decisión proferida dentro de este asunto por este funcionario judicial.

De otra parte, se tiene que el inciso 4º, artículo 76 del Código General del Proceso consagra lo siguiente: *“La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido”.*

I respecto, se vislumbra que el Doctora Andrea Marcela Vizcaíno Pino, allegó la renuncia al poder conferido por la Clínica Versailles, sin embargo, no allegó la comunicación enviada a su poderdante como lo indica la norma. En consecuencia, **NO se acepta** la renuncia invocada, hasta tanto cumpla con dicha carga.

Ejecutoriado el presente, liquídense las constas procesales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el

Estado No.9 del 3 de febrero 2021

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA